

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación de la excelentísima señora Secretaria de Estado de Justicia de 20 de julio de 1994, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

**9516** RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Vigo don Roberto Martínez Martínez, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Vigo, don Roberto Martínez Martínez, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y en el artículo 19, 2, de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior, de 20 de julio de 1994, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**9517** ORDEN 430/38394/1995, de 8 de abril, por la que se dispone el nombramiento del General del Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra don Francisco Jesús Castaño Baeza, como Segundo Jefe de la Dirección de Infraestructura del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Segundo Jefe de la Dirección de Infraestructura del Mando de Apoyo Logístico de dicho Ejército, al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, don Francisco Jesús Castaño Baeza.

Madrid, 8 de abril de 1995.

GARCIA VARGAS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**9518** ORDEN de 18 de enero de 1995 complementaria a la de la misma fecha por la que se publica la adjudicación parcial de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con los artículos 20, 1, c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 4.º, 2 y 21, 3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 21, 3 anteriormente citado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación parcial de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, los cuales fueron convocados mediante Orden de 28 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Madrid, 18 de enero de 1995.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

### ANEXO

Convocatoria: Orden de 28 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre)

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Madrid

Area de Intervención Regional

Puesto adjudicado.— Número de orden: 1. Puesto: Interventor Auditor regional. Nivel: 28.

Puesto de procedencia.—Ministerio, Centro directivo, provincia: Economía y Hacienda. IGAE. Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 2.341.680 pesetas.

Datos personales del adjudicatario.—Apellidos y nombre: Rodrigo Rodríguez, José. Número de Registro de Personal: 0645439868. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0600. Situación: Activo.

**9519** ORDEN de 20 de marzo de 1995 por la que se hace pública la adjudicación parcial de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 4.2 y 21.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 21.3 anteriormente citado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación parcial de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, los cuales fueron convocados mediante Orden de 27 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1995), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Madrid, 20 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

**ANEXO**

Convocatoria: Orden de 27 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1995)

**Secretaría de Estado de Hacienda**

*Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria*

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS URBANOS**

Número orden: 1. Puesto adjudicado: Subdirector general adjunto. Nivel: 29. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Dirección General Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 2.341.680 pesetas. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Canela Herrera, Vicente. Número de Registro de Personal: 1711439213. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0605. Situación: Activo.

**Secretaría de Estado de Economía****JUNTA ASESORA PERMANENTE**

Número orden: 2. Puesto adjudicado: Director/a de Programa. Nivel: 26. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Junta Asesora Permanente, Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 1.107.984 pesetas. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Rico Alonso, María José. Número de Registro de Personal: 0722856513. Grupo: B. Cuerpo o Escala: 0616. Situación: Activo.

**Tribunal de Defensa de la Competencia****SECRETARÍA DEL PRESIDENTE**

Número orden: 3. Puesto adjudicado: Jefe del Despacho del Presidente. Nivel: 29. Datos personales adjudicatario/a: Desierto.

**Instituto Nacional de Estadística**

*Dirección General de Gestión e Información Estadística*

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y PERSONAL**

Número orden: 4. Puesto adjudicado: Jefe Área Inspección. Nivel: 28. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Asuntos Exteriores, Servicio exterior, Perú-Lima. Nivel: 24. Complemento específico: 403.020 pesetas. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Fernández Julvez, Guillermo. Número de Registro de Personal: 4189145324. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Activo.

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INE EN LA RIOJA**

Número orden: 5. Puesto adjudicado: Delegado provincial. Nivel: 28. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Delegación Provincial del INE en La Rioja. Nivel: 28. Complemento específico: 1.543.656 pesetas. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Piedrafitá García, Francisco Javier. Número de Registro de Personal: 1801846535. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0600. Situación: Activo.

**9520**

**RESOLUCION de 7 de abril de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las unidades de módulos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.**

Por Resolución de 29 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1995) en las unidades de módulos se convocó concurso de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los

concurstantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución,

Este Departamento, en virtud de la Resolución de 31 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), sobre delegación de competencias del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, pudiera haberles sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse igualmente desde dicha publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere el cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Quinto.—Los candidatos señalados con asterisco (\*) no se hallan en posesión de la especialidad de Subinspectores de Tributos, que se exigía en la convocatoria. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del real Decreto 28/1990 por el que se aprueba el Reglamento Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la efectividad de la adjudicación de los puestos a todos los efectos legales y reglamentarios queda condicionada a la superación del curso para la obtención de la especialidad, que se realizará por la Escuela de la Hacienda Pública, de cuya convocatoria se dará conocimiento fehaciente a los interesados.

Por consiguiente, en tanto no obtengan la especialidad de inspección auxiliar a través de la superación del citado curso, estos funcionarios permanecerán en sus actuales destinos.

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a esta Agencia Tributaria, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 31 de marzo de 1994), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Diego Romera Labella.